



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS
SEMIFILIO**

CLAVE: SEM000864

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de TLAQUEPAQUE

873 Ano

FECHA EXPEDICIÓN

22-febrero-2022

NOMBRE: TABARES LOZANO ADOLFO

UBICACIÓN: CARRERAS ANTIGUA A CHAPALA

EXTERIOR: A314 INTERIOR:

COLONIA: LAS PINTAS DE ABABO

CALLE CRUCE 1: CARRETERA A TOLUQUILLA

CALLE CRUCE 2: CARRETERA ANTIGUA A LAS PINTAS

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

****USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS****

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 193

IMPORTE: \$2,342.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
MARTES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:36 a	A:	01:00:36 p
JUEVES	NO TRABAJA										

****EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA****

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Adolfo Tabares Lozano
ACEPTO

AUTORIZO

Gobierno de

**C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
2022 - 2024**

DIRECCIÓN DE MERCADOS

**TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS**

TABARES LOZANO ADOLFO

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser sostenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de manipulación y pizzerías.
- El autorizado vender o preparar el producto a través de pizzerías.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frímitas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.